

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL VICERECTOR **DR. ÁNGEL NORZAGARAY NORZAGARAY**, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UABC**"; Y POR LA OTRA, **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ**, **MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PODER JUDICIAL**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES

Declara "**LA UABC**"

I. Que es una institución de servicio público, descentralizada de la administración del Estado, dotada de plena capacidad jurídica de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada el 28 de febrero de 1957 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la cual tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.

II. Que su representación legal recae originariamente en el **Rector, Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández**, conforme lo dispuesto en los artículos 25 de su Ley Orgánica y 68 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 72 del propio Estatuto, facultades para delegarla.



